

Mérida, 3 de julio de 1997.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 7 de julio de 1997, sobre depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la Asociación denominada Asociación Extremeña de Jóvenes Vendedores Ambulantes, en siglas «AEJVA». Expdte. CA/45.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina cuyas funciones han sido trasladadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-05-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24 de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las once horas del día siete de julio de mil novecientos noventa y siete, ha sido solicitado el depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la asociación denominada «ASOCIACION EXTREMEÑA DE JOVENES VENDEDORES AMBULANTES», en siglas «AEJVA», cuyos ámbitos territorial y funcional son: regional, de todas aquellas personas físicas que desarrollen la actividad de vendedores ambulantes y de mercados francos, sea cualquiera la denominación de éstos, que se hallen en posesión de la correspondiente licencia fiscal, y que así lo soliciten por escrito a la Junta Directiva de la Asociación.

Mérida, 7 de julio de 1997.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anula la adjudicación de la obra de «Restauración de la cubierta vegetal y control de la erosión en zonas especialmente degradadas de la cuenca del Tajo, mediante instauración de la cubierta protectora en el monte Berrocalejo. Expte.: 05.02.0553».

Habiéndose adjudicado con fecha 29 de enero de 1997 la obra de

«Restauración de la cubierta vegetal y control de la erosión en zonas especialmente degradadas de la cuenca del Tajo, mediante instauración de la cubierta protectora en el monte Berrocalejo. Expte.: 05.02.0553» a la empresa SANDO S.A. y recibida carta de notificación de la empresa renunciando a la ejecución de la mencionada obra, se anula la adjudicación publicada en el D.O.E. n.º 25 de 27 de febrero de 1997.

Mérida, 18 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Restauración de la cubierta vegetal y control de la erosión en zonas especialmente degradadas de la cuenca del Tajo, mediante instauración de la cubierta protectora en el monte Berrocalejo. Expte.: 05.02.0553».

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 05.02.0553.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Restauración de la cubierta vegetal y control de la erosión en zonas especialmente degradadas de la cuenca del Tajo, mediante instauración de la cubierta protectora en el monte Berrocalejo.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 139 de 30-11-96.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.